

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DEL SEGUIMIENTO DE ENSEÑANZAS  
UNIVERSITARIAS DE DOCTORADO EN LA COMUNITAT VALENCIANA

**Datos básicos del programa de Doctorado**

**Título:** Programa de Doctorado en Economía Agroalimentaria por la Universitat Politècnica de València

**Universidad/es:** Universitat Politècnica de València

**Centro/s:** Escuela de Doctorado

**Nº plazas:** 16

**Curso de implantación:** 2013

**Fecha verificación:** 2013

**Valoración por criterios**

---

**Criterio 1. Organización y desarrollo: Se alcanza parcialmente**

**Criterio 2. Información y transparencia: Se alcanza parcialmente**

**Criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad (SGIC): Se alcanza parcialmente**

**Criterio 4. Personal académico: Se alcanza parcialmente**

**Criterio 5. Recursos materiales y servicios: Se alcanza**

**Criterio 6. Resultados de aprendizaje: Se alcanza parcialmente**

**Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento: Se alcanza parcialmente**

Escala: Se supera excelentemente, Se alcanza, Se alcanza parcialmente y No se alcanza.

**Valoración global**

---

*Vista la propuesta de informe del comité de seguimiento correspondiente, la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva valora que la implantación del título se está realizando de forma:*

**FAVORABLE**

### Criterio 1. Organización y desarrollo

**Estándar:** *El programa de doctorado se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y, en su caso, en sus respectivas modificaciones.*

**Se alcanza parcialmente.** Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

*El programa dispone de mecanismos para garantizar que el perfil de ingreso de los doctorandos sea adecuado y su número coherente con las características del profesorado, la distribución de las líneas de investigación del programa y el número de plazas ofrecidas.*

*Los criterios de admisión son los estipulados en el Real Decreto 99/2011 y los fijados por la Escuela de Doctorado. Los complementos de formación se basan en asignaturas de un Máster, procedimiento habitual en otros programas de doctorado en las universidades españolas.*

*Como se ha mencionado anteriormente, el punto incluido en el Plan de Mejora acerca de la búsqueda de fuentes de financiación es poco preciso. En el Plan se indica la posibilidad de "intentar" captar. La palabra intentar puede interpretarse de forma muy subjetiva: desde hacer una llamada a búsquedas activas de estudiantes en foros especializados.*

*En definitiva, se trata de un Programa correcto, que cumple la legislación vigente y los criterios de la Escuela de Doctorado. Sin embargo, no destaca por ningún elemento de excelencia. En los últimos 4 años no se han introducido modificaciones significativas en relación al funcionamiento interno.*

#### **OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):**

*Aunque no es un tema particular de este programa, los procesos de valoración de las tesis deberían de reflejar la calidad intrínseca de las mismas. Que prácticamente todas tengan sobresaliente cum laude no permite hacer diferenciaciones entre tesis, cuando normalmente suele existir cierta heterogeneidad. En todo caso, no es un hecho que se pueda achacar a este programa, sino que es algo genérico de la Universidad española. La calidad final de la tesis la otorga la capacidad de haber publicado en revistas de impacto y, si es posible, en revistas de primer cuartil.*

### Criterio 2. Información y transparencia

**Estándar:** *La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.*

**Se alcanza parcialmente.** Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

*La información pública disponible sobre el programa formativo, su aplicación y resultados es adecuada y está actualizada. Gracias a la información recogida en la web de la UPV, todos los grupos de interés pueden acceder a información necesaria sobre la organización del programa. Así, está disponible la información sobre el equipo docente, sobre el perfil de ingreso y complementos de formación necesarios, etc.*

#### **RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:**

*El Programa debería aportar información y un acceso fácil e intuitivo sobre los programas o servicios de orientación profesional a los estudiantes.*

#### **OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):**

La información sobre los programas o servicios de orientación académica que la UPV presta a los estudiantes del programa de doctorado en cuestión no es fácilmente localizable y accesible.

### **Criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad (SGIC)**

**Estándar:** *La institución dispone de un sistema de garantía interno de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del programa de doctorado.*

**Se alcanza parcialmente.** Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

*El SGIC implantado garantiza la recogida de información y de los resultados relevantes para la toma de decisiones y la gestión eficiente del programa de doctorado, en especial sobre los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.*

*Se evidencia el diseño procedimental oportuno para la recogida, análisis y toma de decisiones de los resultados.*

*Se evidencia un análisis muy satisfactorio de la parte final del despliegue del SGIC con una toma de decisiones y una planificación de planes de mejora adecuada y precisa de manera general.*

*No se evidencian valores de los egresados, aunque se propone como acción de mejora en ejecución.*

*No se evidencian actas de las comisiones académicas, aunque sí se evidencia el análisis y toma de decisiones en los informes de gestión del PD.*

*No se evidencian datos de percepción de los tutores de doctorandos.*

*El SGIC implantado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora del programa de doctorado.*

*A la vista de las 4 acciones puntuales de modificación, harían necesaria una modificación del título para, por ejemplo, tener previsto modificar el número de estudiantes de nuevo ingreso de 8 a 17, así como el aumento de las horas de actividades formativas.*

*El SGIC implantado dispone de procedimientos adecuados para atender las sugerencias y reclamaciones.*

*Más allá de la acción de mejora expuesta, se precisa identificar la separación de las quejas y sugerencias por PD, y no sólo de forma global por Escuela de Doctorado.*

### **RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:**

*Se recomienda desplegar la sistemática para la recogida y análisis de la inserción laboral, empleabilidad y la satisfacción de los tutores del PD, así como implantar acciones concretas que permitan mejorar la tasa de participación en estudiantes más allá de acciones de difusión.*

---

## **Dimensión 2. Recursos**

### **Criterio 4. Personal académico**

**Estándar:** *El personal académico es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.*

**Se alcanza parcialmente.** Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

*El Profesor que participa en el Programa de Doctorado tiene una actividad investigadora destacada, con una abundante participación en proyectos de investigación competitivos, tanto nacionales como internacionales. Sin embargo, ello no se ha traducido en una productividad muy significativa. El número medio de sexenios por investigador apenas es de 1,1*

*Por otro lado existe una concentración de las tesis defendidas en aquellos investigadores con más*

sexenios.

*El Programa debería de fomentar activamente las estancias de estudiantes en el extranjero o, al menos, la participación de expertos internacionales en las comisiones de evaluación o en los Tribunales.*

*La participación de alumnos extranjeros es relevante.*

#### **OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):**

*Que todo el profesorado que participe en el programa disponga de un sexenio de investigación en los próximos 4 años, hasta la nueva acreditación.*

*Que al menos en el 75% de las Tesis exista un experto internacional como evaluador o como miembro del Tribunal.*

*Que se incluyan los indicadores de calidad de las tesis: artículos publicados en revistas de impacto o indicadores similares.*

*Sería deseable que al menos un porcentaje de las tesis se escribieran en inglés, a fin de facilitar el proceso de internacionalización del programa.*

#### **Criterio 5. Recursos materiales y servicios**

**Estándar: Los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas son los adecuados, en función de las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.**

**Se alcanza.** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

*En términos generales, la valoración de este criterio es positiva. En todo caso, dada la naturaleza de este programa no son necesarias instalaciones específicas. Los alumnos tienen acceso a zonas comunes y a los fondos bibliográficos y disponen de un adecuado servicio de orientación durante su proceso formativo.*

*Sin embargo, no parecen existir espacios de trabajo específicos para los estudiantes, lo que no ayuda a la interacción entre ellos/as y entre estudiantes y supervisores.*

*Los recursos financieros derivados de proyectos son evidentes. Sin embargo, no se explicita en qué medida dichos recursos se traducen en mejores condiciones financieras para los estudiantes (contratos,...).*

*No se aportan evidencias de cuántos alumnos se han beneficiado de las posibles ayudas de movilidad. En el informe se menciona el número pero no como están financiadas.*

*La UPV dispone de un buen servicio de orientación al estudiante. Tanto la web de la Escuela de Doctorado como la del programa de Economía Agroalimentaria contienen la información necesaria. Las jornadas de bienvenida a los nuevos doctorandos es una práctica generalizada en la Universidad Española.*

*No se aportan evidencias de la satisfacción de los estudiantes hacia el servicio de orientación. Sin embargo, se ha incluido en el Plan de mejora la propuesta de completar el cuestionario a los estudiantes con una pregunta en este sentido.*

#### **OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):**

*Incluir en los informes información relevante sobre en qué medida los alumnos se han beneficiado de los recursos de los proyectos de investigación (becas, ayudas de viaje, compra de infraestructura, etc.). En la medida de lo posible, habilitar un espacio para estudiantes que implique la obligatoriedad de asistir a la Universidad e interactuar entre sí.*

---

### **Dimensión 3. Resultados**

#### **Criterio 6. Resultados de aprendizaje**

**Estándar: Los resultados de aprendizaje se corresponden con el nivel 4 del MECES.**

**Se alcanza parcialmente.** Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

*Los resultados del aprendizaje no sólo se materializan en la tesis Doctoral, a la que pueden contribuir las actividades de formación específicas y transversales, sino en la calidad de dicha tesis Doctoral. En el Informe sólo se evidencia como criterio de calidad la Valoración Final de la misma por parte de los tribunales.*

*No se evidencian indicadores objetivos de calidad.*

*En el Informe de verificación del Programa, a la hora de depositar la tesis se establecen dos opciones. La primera es la tesis por compendio (siguiendo la normativa de la UPV). La segunda es que la tesis debe de estar constituida por al menos tres artículos, que han tenido que ser evaluados y publicados o aceptados para publicar. Y dos en revistas de impacto. Sin embargo, no existen evidencias en el informe sobre estos puntos (publicaciones de cada tesis).*

#### **OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):**

*Deberían incluirse indicadores de calidad tales como: número de publicaciones en revistas de impacto surgidos de las tesis, número de comunicaciones a congresos internacionales, % de estudiantes con estancias y su financiación, número medio de años para completar el doctorado, etc.*

*Sería recomendable (pero nunca obligatorio), de cara al futuro, poder hacer un seguimiento de los/as egresados/as: posiciones que ocupan,...*

#### **Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento**

**Estándar: Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador.**

**Se alcanza parcialmente.** Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

*La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.*

*Para el caso de los directores, la tasa de participación online se puede considerar adecuada (51,85%). Se obtienen resultados de satisfacción con la organización y planificación del PD altos (más de la media ED) en Directores (9,58) y estudiantes (7,12); en canales de comunicación del PD con valoraciones media-altas de satisfacción, casi 9 en directores y de casi 7 en estudiantes; recursos materiales disponibles del PD valoraciones medio-altas, casi 9 en directores y 7,5 en estudiantes.*

*No se evidencian resultados lo suficientemente fiables en estudiantes según la tasa de respuesta (35,7%), aunque ya se están desarrollando acciones de mejora.*

*Según el alcance y relevancia de datos, no se evidencian resultados de satisfacción de tutores y egresados y de empleabilidad.*

*Metodológicamente, no se evidencia una ficha técnica.*

*No se evidencian ítems para valorar las competencias desarrolladas ni programas de orientación académico y/o profesional.*

*En algunos aspectos de percepción, la fiabilidad de un único ítem para evaluar los recursos materiales parece algo a analizar.*

*Los indicadores son adecuados al perfil de los estudiantes, de acuerdo con el ámbito científico del programa.*

*Se considera una evolución sostenida y satisfactoria el número de estudiantes de nuevo ingreso (10, 13, 14 y 14) Aunque igualmente se evidencia una variación que precisa de mejora/modificación de la titulación, que varía anualmente (8, 13, 17 y 16).*

*A la vista de la demanda de la titulación cabe la posibilidad de analizar el incremento del número de*

*plazas ofertadas así como los recursos asociados.*

*La evolución de los indicadores es coherente con las previsiones establecidas en la memoria verificada.*

*Se evidencia la consecución satisfactoria de la mayoría de los indicadores de rendimiento académico acorde con lo estimado en la memoria verificada, destacando las tesis con estancias de investigación.*

*Se evidencia indicadores vinculados con los directores y tutores que no cumplen lo expuesto, destacando los profesores con sexenio activo y el VAIP ponderado de los directores de tesis.*

#### **RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:**

*Incrementar la participación en las encuestas a estudiantes.*

*Incrementar el alcance de los estudios de satisfacción a tutores y egresados, entre otros.*

*Valorar la ampliación significativa de ítems que permitan evaluar ciertos aspectos evaluables en las encuestas.*

*Valorar la adecuación de las plazas ofertadas evidenciadas con las que se recogen en la memoria verificada.*

*A la vista de la alta demanda, valorar la ampliación de oferta de plazas y demás recursos.*

#### **OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):**

*Implantar el análisis y estudio de la empleabilidad de los egresados desde el punto de vista del egresado y del empleador.*